

FECHA: 30/07/2014

EXPEDIENTE N°: 4776/2011

ID TÍTULO: 2502632

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales por la Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Centro/s</b>	• Instituto Mediterráneo de Estudios de Protocolo
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda volcar la información de las asignaturas no presenciales a fichas estándar para facilitar la consulta de la Memoria por el público. Esta recomendación será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

1. El grupo a distancia comprende una oferta de 20 plazas.
  
2. Se ha marcado la modalidad a distancia en la impartición del Grado.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado este apartado en consonancia con la implantación de un grupo a distancia.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado este apartado en consonancia con la implantación de un grupo a distancia.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado este apartado en consonancia con la implantación de un grupo a distancia.

#### 6.1 - Profesorado

Se ha actualizado este apartado en consonancia con la implantación de un grupo a

distancia.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado este apartado en consonancia con la implantación de un grupo a distancia.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ha actualizado este apartado en consonancia con la implantación de un grupo a distancia.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken